



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

1980

RESOLUCION NUMERO DE 19

(- 4 NOV. 1980)

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica.

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
 en ejercicio de sus atribuciones legales
 y en especial de las que le confiere el
 Artículo 143 del Decreto Extraordinario
 No. 080 de Enero 22 de 1980, y

CONSIDERANDO :

Que el señor JAIME CORDOBA ZULOAGA en su calidad de Representante Legal de la Fundación Politécnico Grancolombiano, con domicilio en Bogotá, solicita al Ministerio de Educación Nacional por intermedio del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, - el reconocimiento de Personería Jurídica para la entidad que representa;

Que el peticionario acompaña a su solicitud: copia del - Acta Extraordinaria de Fundadores; copia de los Estatutos en los cuales se consigna como objetivos: "Prestar el servicio de educación en la modalidad de formación tecnológica, de acuerdo a las normas legales que la rigen".

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, mediante acta No. 29 de octubre 14 de 1980, emitió concepto favorable ante el Ministerio de Educación para el reconocimiento - de Personería Jurídica;

Que el peticionario ha cumplido con lo prescrito en el - Libro Primero del Código Civil Colombiano y del Decreto 80 de 1.980, artículo 144 y se halla conforme al artículo 44 de la Constitución Nacional y no está en contra de la Moral y las buenas costumbres.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

./.

Continuación de la Resolución "Por la cual se reconoce una Personería Jurídica".

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como en efecto lo hace Personería Jurídica a la Fundación Politécnico Granecolombiano con domicilio en Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébese los Estatutos de la Entidad - en mención y ordenase al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, la inscripción del Representante Legal y la Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surtirá efectos legales 15 días después de publicada en el Diario Oficial (Artículo 4o., Decreto 1326 de 1922).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En Bogotá a los

= 4 NOV. 1980

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

ORIGINAL FIRMADO POR
GUILLERMO ANGULO GOMEZ, Ministro
Ministro de Educación Nacional
GUILLERMO ANGULO GOMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

LUZ RUEDA GONZALEZ

